



**REF.: APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DE  
SUBSIDIO AL TRANSPORTE MARITIMO TRAMO  
ISLA BUTACHAUQUES-QUICAVI.**

RES. EXENTA N° 875.-

PUERTO MONTT, 22 AGO. 2012

**VISTO:**

El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.557 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; El D.S N° 1.312 del año 1999, del Ministerio de Hacienda que crea el sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra"; Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento; La Circular N° 4, del 20 de enero de 2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; La Ley N° 20.378, de 2009, que crea un subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; Decreto Exento N° 2323 de fecha 30 de diciembre 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la distribución regional de los montos, para el año 2012, correspondiente a la Ley N° 20.378; Decreto Exento N°636 del 19 de enero de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina los proyectos de subsidios que serán financiados durante el año 2012, a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas; Decreto N° 50/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que pone a disposición de Intendencia Regional de Los Lagos los fondos para subsidiar el transporte marítimo en la región; La Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 206 de fecha 16.02.2012 de Intendencia Regional de Los Lagos que autoriza licitaciones publicas de servicio de transporte marítimo y aprueba bases; Resolución Exenta N° 435 de 16.04.2012 que declara desierta la licitación pública ID 1577-31-LE12 del servicio de transporte marítimo tramo Isla Butachauques-Quicavi; Resolución Exenta N° 534 de 10 de mayo de 2012 que autoriza segundo llamado a licitaciones públicas de servicios de transporte marítimo que indica y aprueba bases respectivas; Acta de apertura, evaluación y adjudicación licitación pública ID 1577-50-LE12; Resolución Exenta N° 793 de 13 de julio de 2012 que adjudica licitación pública ID 1577-50-LE12 del servicio de transporte marítimo tramo Isla Butachauques-Quicavi; Contrato de fecha 25 de julio 2012 entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. José Ojeda Ojeda; Resolución Exenta N° 837 de 02 de agosto de 2012 aprueba contrato de servicio de transporte marítimo tramo Isla Butachauques-Quicavi; Informe de fecha 07 de agosto de 2012 de la Encargada Regional de Subsidios Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la cláusula segunda del contrato de fecha 25 de julio de 2012, permite la modificación del itinerario y frecuencia del servicio de transporte marítimo en el tramo Isla Butachauques-Quicavi;
- 2.- Que, lo indicado en el punto 1.3.3 Itinerario y Frecuencia, de las Bases de licitación pública para el otorgamiento de subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas

OPINARIO AL  
VPE  
15

modalidad marítimo en el tramo Isla Butachauques-Quicavi, permite modificar el monto mensual de subsidio hasta un 10%, sujeto a disponibilidad presupuestaria;

3.- Que, a través del Oficio Ord. N° 307 de 13 de junio de 2012 y Oficio Ord. N° del Sr. Alcalde I. Municipalidad de Quemchi solicito la incorporación de una segunda ruta hasta Dalcahue;

4.- Que, a través de Carta de fecha 25 de julio de 2012 Comunidades Insulares de las Islas Chauques e Isla Butachauques, manifestaron la necesidad de contar con un servicio de transporte marítimo hasta Dalcahue;

5.- Que, a través de correo electrónico de fecha 26 de julio de 2012, la Unidad de Subsidios Zonas Aisladas y Extremas, de la División de Subsidios del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó la modificación de rutas y monto mensual a cancelar por el servicio de transporte marítimo Isla Butachauques-Quicavi;

6.- Que, el operador del servicio, mediante correo electrónico de fecha 07 de agosto, acepto las modificaciones al contrato.

### RESUELVO:

**APRUEBESE LA MODIFICACIÓN** del contrato de subsidio marítimo Isla Butachauques-Quicavi de fecha 25 de julio de 2012, suscrito entre Intendencia Regional y el Sr. José Ojeda Ojeda, a partir del 13 de agosto de 2012, en el sentido de incorporar una segunda ruta, tarifa por tramo y un nuevo monto mensual a cancelar, quedando de la siguiente manera:

Frecuencia de cuatro viajes redondos semanales, distribuidos en dos viajes para adultos y dos viajes para estudiantes:

Ruta 1: Isla Butachauques-Quicavi (Adultos y Estudiantes)

Ruta 2: Isla Butachauques-Dalcahue (Adultos)

Monto mensual a cancelar \$ 3.324.200

Descuento por viaje no realizado:

Ruta 1: \$34.000

Ruta 2: \$88.000

Tarifas por tramo

| ORIGEN            | DESTINO  | TARIFA  |
|-------------------|----------|---------|
| Isla Butachauques | Dalcahue | \$2.000 |
| Isla Butachauques | Quicavi  | \$1.000 |

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
SECRETARIO ABOGADO

**MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG**  
SECRETARIO ABOGADO  
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS



  
**JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE**  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS



ABB/YNA/amó.-

### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- 2.- Arch. Departamento Jurídica Intendencia Regional. ✓
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.
- 4.- Seremi de Transportes y Telec. Región de Los Lagos.

13536653  
C-13536652